

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA**

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2020-0008

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 007

Florencia (Cauca), veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose inscrito el embargo del bien inmueble de propiedad de los demandados MAURO LOPEZ ESTRELLA y ANA LIRIA MUTIS DIAZ, identificados con cédula de ciudadanía número 5.216.743 y 27.451.423 de Florencia (Cauca) y San Pablo (Nariño) respectivamente, predio rural denominado El Potrero, ubicado en el Centro Poblado El Placer del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-21450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía- El Bordo (Cauca), se procederá a practicar el secuestro del mencionado bien inmueble, para lo cual se designará secuestre en la forma dispuesta por el inciso cuarto del artículo 48 del C.G.P.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

PRIMERO. - PERFECCIONAR EL EMBARGO MEDIANTE SECUESTRO PREVIO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-21450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía- El Bordo (Cauca), de propiedad de los demandados MAURO LOPEZ ESTRELLA y ANA LIRIA MUTIS DIAZ, identificados con cédula de ciudadanía número 5.216.743 y 27.451.423 de Florencia (Cauca) y San Pablo (Nariño) respectivamente, según lo dispuesto por el artículo 601 del CGP.

SEGUNDO. –DESIGNAR al señor EDUARDO TIRADO AMADO, portador de la cédula de ciudadanía No. 91.235.056, en calidad de SECUESTRE, dentro del presente proceso. CITESE al antes nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5239ad9aa3162c46f0781d5d95301c62fa3fbe7c9d24c66c56b816790863b1d5

Documento generado en 27/01/2021 05:33:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>